



**Facultad de Odontología
Licenciatura de Cirujano Dentista**

Unidad de Aprendizaje de Educación Ambiental

**Unidad III: Principios, valores y educación para la sustentabilidad
en el ejercicio de una odontología justa y solidaria con la sociedad.**

**Diseñado por
David Eduardo Velázquez Muñoz**



Objetivo de la Unidad de competencia III



- **Reafirmar los principios y valores que subyacen a una práctica odontológica justa, responsable y sustentable, y así promover una relación solidaria, no violenta y bioética con el paciente y su entorno**



Justificación



En práctica odontológica permean principios y valores apegados a la ética y la sustentabilidad como ejes contemporáneos de toda profesión. En este material didáctico se concentran de forma sucinta los contenidos contemplados en la unidad de competencia, en el afán de ser analizados a profundidad entre los actores educativos participantes.



Fuente: <https://www.aciprensa.com/noticias/obispos-de-mexico-piden-ser-solidarios-con-damnificados-por-inundaciones-en-sinaloa-98594>



Fuente: <http://www.sinembargo.mx/12-07-2017/3261231>



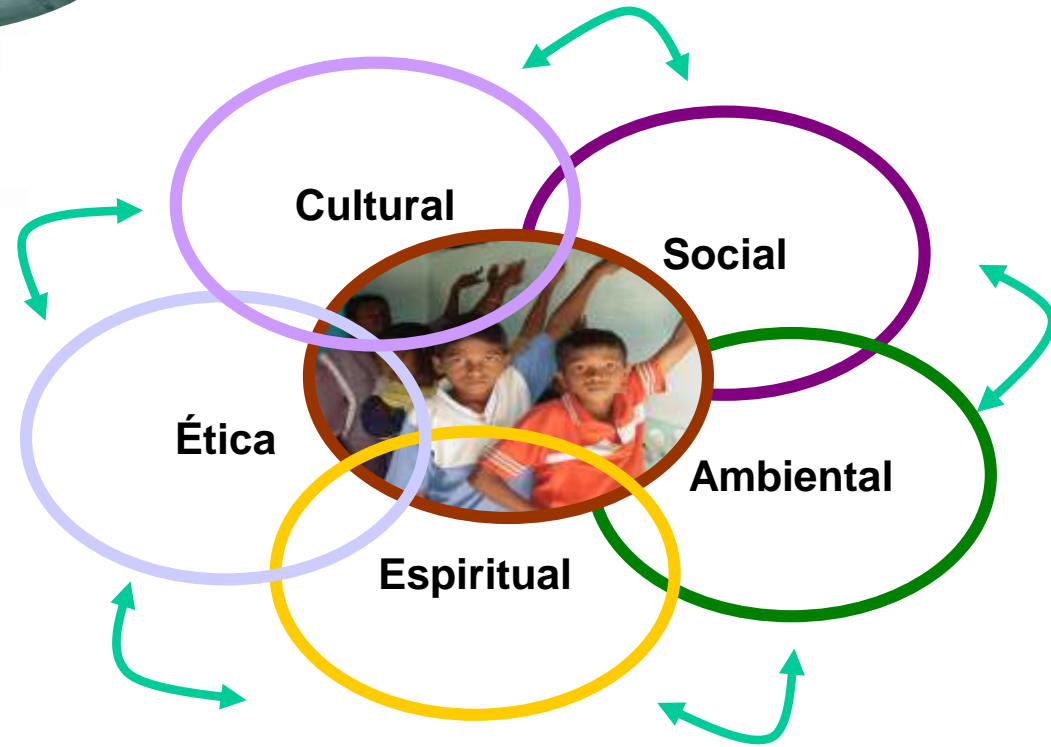
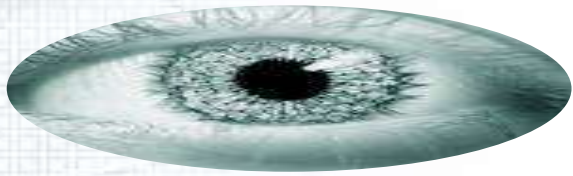
Fuente: <https://www.seunonoticias.mx/2016/05/19/la-contaminacion-en-toluca/>



Desarrollo Sostenible (Informe Brutland 1982)



Sustentabilidad





NOM-013-SSA2-2015, Para la prevención y control de enfermedades bucales.



Fuente: <http://www.todahistoria.com/historia-de-la-odontologia/>

8.1 En la práctica clínica institucional, educativa y privada, el estomatólogo, pasantes de estomatología en servicio social, estudiante de estomatología, técnica/o y personal auxiliar que brinden servicios de salud bucal, deben **prevenir** los riesgos profesionales de tipo biológico, químico, físico y posturales a los que están expuestos durante el desarrollo de su actividad



NOM-013-SSA2-2015, Para la prevención y control de enfermedades bucales.



5.7. El personal de estomatología, atendiendo las necesidades estomatológicas de la población mexicana, debe orientar y **empoderar a las personas** con base en la prevención, a través de acciones de promoción de la salud y protección específica bucal a nivel masivo, grupal e individual, diagnosticar, limitar el daño, rehabilitar, detectar y controlar los factores de riesgo de las enfermedades bucales, **contribuyendo al logro del más alto grado posible de salud integral y calidad de vida de la población.**





**NORMA Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002,
Protección ambiental - Salud
ambiental - Residuos peligrosos
biológico-infecciosos -
Clasificación y especificaciones
de manejo.**



Más NOM !!



- Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.
- Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con Rayos X.



El personal de salud bucal debe reconocerse a sí mismo como ser humano, para posteriormente reconocer en el paciente al otro, a la persona que tiene una dignidad inalienable, poseedora de valores, que está inmersa en su medio ambiente, y no sólo como un individuo que busca y tiene necesidad de salud.



**Código de Bioética
Para el Personal Relacionado
con la Salud Bucal**





II. Compromiso Ambiental



Autoría personal

1. Saber que el cuidado ambiental no se limita a lo estrictamente ecológico; se amplía hasta la determinación histórica de los problemas que ha heredado e incrementado el ser humano.
2. Saber que el cuidado del medio ambiente radica en cumplir los principios de integralidad, perseguir lo holístico sin olvidar lo esencial, y considerando la complejidad, con el fin de transformar los actuales estilos de vida hasta lograr el desarrollo sustentable.
3. Reconocer que toda actividad profesional tiene impacto ambiental.



II. Compromiso Ambiental



4. Incluir en las acciones de fomento a la salud bucal la educación ambiental, como parte de la responsabilidad profesional que implica la prestación de un servicio de atención a la salud.

5. Evaluar los procesos que el profesional realiza con el fin de disminuir al mínimo todo tipo de residuos y desechos que producen sus actividades, sustituir todo lo que sea posible por material biodegradable y minimizar los residuos de material no biodegradable o utilizar el que tenga menor impacto ambiental.

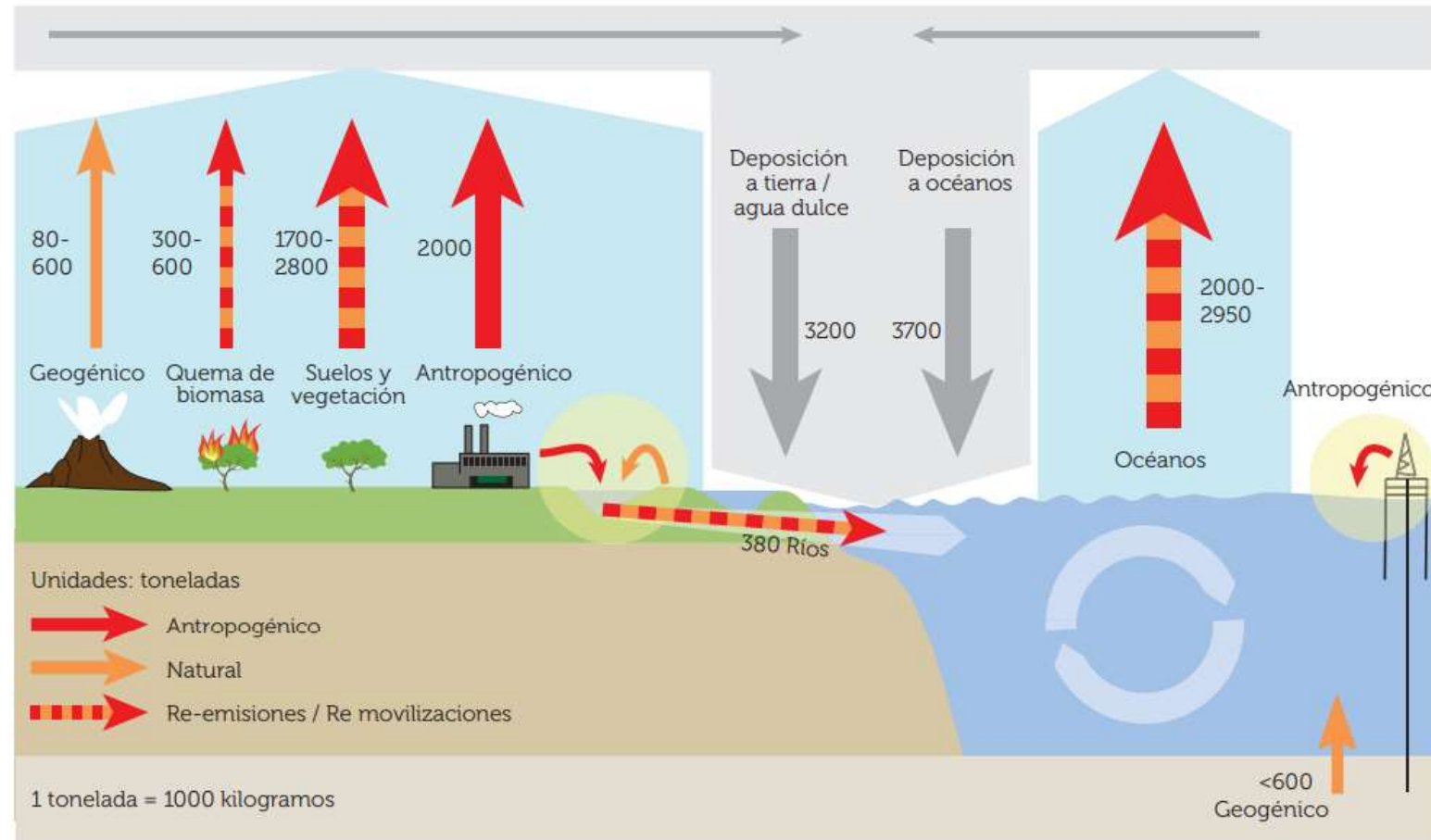
6. Optimizar el uso de agua y energía en toda actividad profesional.

7. Llevar a la práctica todos los procedimientos para prevención y control de infecciones establecidos en la normatividad vigente.



Autoría personal

Figura 1: Ciclo del mercurio



Fuente: Informe *El Convenio de Minamata sobre el Mercurio y su implementación en la región de América Latina y el Caribe*. PNUMA. 2014

Tabla 2: Comparación de la demanda de mercurio para productos/actividades en el 2005 y 2015.

Demanda global de mercurio (toneladas)	2005	Escenario "Status Quo" 2015
Extracción de oro artesanal y en pequeña escala	650-1000	no cambia
Producción de monómeros de cloruro de vinilo	715-825	1250
Producción de cloro-álcali	450-550	315-385
Baterías	260-450	130-178
Amalgamas dentales	300-400	270-360
Aparatos de medición	300-350	165-193
Aparatos eléctricos y electrónicos	170-210	102-126
Iluminación	120-150	108-135
Otros	200-420	170-357
Total	3165-4355	2160-3984

Fuente: Informe *El Convenio de Minamata sobre el Mercurio y su implementación en la región de América Latina y el Caribe*. PNUMA. 2014



Fuente: <https://www.elpensante.com/desastres-de-la-mano-del-hombre-la-enfermedad-de-minamata/>



Reducir las amalgamas dentales



Prevención



Materiales



Educación



Prácticas



Autoría personal



FDI World Dental Federation

Llevar al Mundo hacia una Salud Bucodental Óptima



Autoría personal



Visión 2020 de la FDI

Delinear el futuro de la salud bucodental

Fuente: Informe *El Convenio de Minamata sobre el Mercurio y su implementación en la región de América Latina y el Caribe*. PNUMA. 2014



Odontología Verde: FDI



Responsabilidad Social



Agua y Energía



TIC'S

Autoría personal



Sustentabilidad en Odontología



- El reconocimiento de la Odontología como una ciencia humanista, ocupada en brindar bienestar y salud integral al ser humano, coadyuvando al mejoramiento de sus condiciones de vida.
- Un ejercicio odontológico que considera la sustentabilidad como una virtud encaminada al establecimiento de relaciones justas y no-violentas entre el hombre consigo mismo, con los otros y con el medio ambiente, a través de la adopción de estilos de vida y desarrollo que privilegien el ser, antes que el tener.
- Un ejercicio profesional solidario y comprometido con los sectores más vulnerables, que valora los saberes tradicionales y abierto a nuevas alternativas para la salud bucal.



- Una ciencia que considera a la persona como el centro de su labor y a la vida como el valor supremo, aplicando los principios de la bioética en las relaciones con los pacientes.
- Una ciencia que evoluciona en el devenir del ser humano, innovadora y con desarrollo tecnológico, pero sin menoscabo de la dignidad del ser humano ni del deterioro del medio ambiente.
- Un profesional comprometido con su sociedad y su medio ambiente, participativo, crítico, ambientalmente responsable, en cuya práctica se manifiesta la equidad y la justicia social y económica, además de la mediación de sus relaciones humanas a través de la ética de la no violencia.



Autoría personal

I. Manifestar interés por la problemática ambiental y ocuparse en vivir en consecuencia a las demandas de la presente civilización, procurando educar a sus pacientes sobre las maneras de convivir en armonía con la naturaleza y en búsqueda de una sociedad sustentable.



Autoría personal



Autoría personal

II. Mantener un estado de salud física, mental y emocional que le permita desempeñar su labor profesionalmente, y adoptar un equilibrio entre cuerpo y espíritu, que sea un digno ejemplo para sus pacientes.



III. Desempeñar una práctica equitativa, ética y responsable, sin distinción alguna hacia los pacientes, procurando siempre promover la salud individual y colectiva que contribuya a crear un México mejor.



Autoría personal



IV. Consumir responsablemente tanto los productos de su vida cotidiana como los de su vida laboral, reflexionando sobre el origen y destino final de los mismos, reducir, reutilizar y reciclar en la medida de lo posible y reeducar a la gente que lo rodea sobre el manejo de residuos.



Autoría personal



V. Cumplir con las normas y reglamentos que promueven un ejercicio profesional con pleno respeto al ambiente, considerando el manejo de residuos peligrosos, la radiación y los lineamientos para un servicio médico dental de calidad y pulcritud.



Autoría personal



Autoría personal

VI. Ahorrar y promover el ahorro del agua y energía, a través de actitudes de respeto y manejo responsable de los recursos, tanto en su hogar como en el consultorio dental.



**VII. Ejercer la
justicia social y
económica con un
tratamiento
estomatológico
seguro, digno y
ecológicamente
responsable.**



Autoría personal



Autoría personal

VIII. Promover una cultura de tolerancia, no violencia y paz con toda la sociedad, pero sobre todo con sus colegas y sus pacientes.



IX. Vivir plenamente los valores humanos primordiales como el amor, respeto, honestidad, tolerancia, y humanidad para obtener el verdadero éxito profesional.



Autoría personal



Autoría personal

X. Demostrar al mundo que los odontólogos pueden ser ejemplos de vida y que poseen el suficiente valor y fuerza para hacerlo, juntos brindarle una sonrisa a nuestra Madre Tierra para que las futuras generaciones vivan mejor que nosotros.



Universidad Autónoma del Estado de México
Facultad de Odontología



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

educamb3@hotmail.com



Referencias



- Carta de la Tierra. Consultado el 12 de mayo de 2018 en www.cartadelatierra.org
- CONAMED. SSA. Código de Bioética Para el Personal Relacionado con la Salud Bucal. 2006
- *González Gaudiano, Edgar. **Educación, Medio Ambiente y Sustentabilidad: Once lecturas críticas.** Siglo XXI Editores. México. 2009.*
- *Informe El Convenio de Minamata sobre el Mercurio y su implementación en la región de América Latina y el Caribe. PNUMA. 2014*
- *Informe El Convenio de Minamata sobre el Mercurio y su implementación en la región de América Latina y el Caribe. PNUMA. 2014*
- *Leff, Enrique. **Racionalidad Ambiental. La reapropiación social de la naturaleza.** Siglo XXI Editores. México. 2004*
- Morín, Edgar. **Educar en la era planetaria.** Gedisa. España. 2003.
- Morín, Edgar. **Tierra Patria.** Ed. Nueva Visión. Argentina. 2006.
- NOM-013-SSA2-2015, Para la prevención y control de enfermedades bucales.
- Parent Jacquemin, Juan-María. **La acción No-violenta. Bases teóricas y sugerencias prácticas.** Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. México. 2007.
- UAEM Facultad de Odontología. **Decálogo del Odontólogo.** Producto del foro de discusión de los estudiantes de *Educación Ambiental.* 2007